



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C 9 de junio de 2026

ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MINÍMA CUANTÍA No. MC-162-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No33”

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), “Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional”, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelanta el PROCESO DE MINÍMA CUANTÍA No **MC-162-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No33”**

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la empresa **IOSEERVICES S.A.S.**, a través de la opción de mensajes de la plataforma SECOP II, presentó observación el día **03 de junio de 2026**, solicitando la inclusión de condiciones ambientales asociadas a la ejecución del contrato.

Que la observación presentada por el interesado se orienta a que la Entidad incorpore exigencias relacionadas con:

1. Certificación **ISO 14001:2015** vigente, relacionada con sistema de gestión ambiental.
2. Certificación vigente de disposición final de residuos electrónicos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos —RAEE—, expedida por operador autorizado por autoridad ambiental competente.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

NIV_SEG

ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-162-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No33”

3. Certificación de programa ambiental posconsumo o sistema de responsabilidad extendida del productor.
- 4.

Que, una vez analizada la observación por el Comité Técnico Evaluador, se considera procedente fortalecer las obligaciones ambientales del futuro contratista, teniendo en cuenta que el objeto contractual implica la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sobre equipos de cómputo, UPS, red LAN, servidores y video wall, actividades que pueden generar residuos electrónicos, repuestos, componentes reemplazados, elementos obsoletos o partes que requieran manejo ambientalmente adecuado.

Que la incorporación de obligaciones ambientales debe realizarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y proporcionalidad, evitando establecer condiciones innecesariamente restrictivas para la modalidad de mínima cuantía.

Que, por lo anterior, la Entidad **ACOGE PARCIALMENTE** la observación presentada, en el sentido de incorporar obligaciones ambientales exigibles durante la ejecución contractual y, cuando corresponda, como documentos de verificación técnica relacionados con la correcta gestión de residuos electrónicos y elementos derivados del mantenimiento, sin afectar injustificadamente la libre concurrencia de oferentes.

MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese y adiciónese el componente técnico-ambiental de la invitación pública y/o estudios previos del proceso de mínima cuantía No. **MC-162-CENACAVIACION-2026**, en el sentido de incluir las siguientes obligaciones ambientales a cargo del contratista:

Obligaciones ambientales del contratista

El contratista deberá garantizar que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica se ejecuten observando criterios de manejo ambientalmente responsable, especialmente frente a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos —RAEE—, repuestos, tarjetas, baterías, cableado, partes, componentes o elementos sustituidos durante la ejecución contractual.

Para tal efecto, el contratista deberá:

1. Realizar la segregación, manejo, almacenamiento temporal, transporte y entrega de los residuos electrónicos o componentes reemplazados conforme a la normatividad ambiental aplicable.
2. Garantizar que la disposición final, aprovechamiento, tratamiento o gestión de residuos eléctricos y electrónicos sea realizada a través de gestor autorizado, operador ambiental competente o programa posconsumo legalmente habilitado, cuando ello aplique.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-162-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No33”

3. Presentar, cuando se generen residuos derivados de las actividades de mantenimiento, los soportes, actas o certificados de entrega, aprovechamiento, disposición final o gestión ambiental correspondiente.
4. Informar al supervisor del contrato sobre los elementos retirados, reemplazados o dados de baja técnicamente durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
5. Abstenerse de abandonar, disponer informalmente o entregar a terceros no autorizados los residuos, partes, componentes, baterías, tarjetas, cableado o elementos electrónicos derivados de la ejecución contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese como documento técnico de ejecución, cuando aplique, el siguiente requisito:

El contratista deberá aportar, previo requerimiento del supervisor o al momento de generarse residuos electrónicos durante la ejecución contractual, certificación, convenio, soporte contractual o documento equivalente que acredite la vinculación con un gestor autorizado, operador ambiental, programa posconsumo o mecanismo legalmente válido para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos —RAEE—.

ARTÍCULO TERCERO. Respecto de la certificación **ISO 14001:2015**, la Entidad precisa que esta podrá ser presentada por el oferente o por el gestor ambiental aliado, subcontratista o tercero autorizado que participe en la gestión ambiental de los residuos generados durante la ejecución contractual, sin que su ausencia constituya causal automática de rechazo, siempre que se acredite un mecanismo idóneo y verificable para la gestión ambiental de los residuos electrónicos que puedan derivarse del contrato.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que durante la ejecución contractual no se generen residuos eléctricos o electrónicos sujetos a disposición final, el contratista y el supervisor deberán dejar constancia escrita de dicha circunstancia en el informe o acta correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente adenda no modifica el objeto contractual, el presupuesto oficial, ni las condiciones esenciales del proceso, salvo los aspectos expresamente adicionados en materia de obligaciones ambientales y manejo de residuos derivados de la ejecución contractual.

Como consecuencia de la presente adenda, y con el fin de garantizar la publicidad, transparencia y debida contradicción de las condiciones ajustadas, modifíquese el cronograma del proceso

ORIGINAL FIRMADO

Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS

DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MINÍMA CUANTÍA No. MC-162-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No33”

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Teniente coronel JULIAN ANDRES ROMERO RODRIGUEZ
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

PS. Hassan David Duva

Comité Jurídico Estructurador



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

